



# Emiten recomendación por agresión en Chiapas

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

**LA COMISIÓN** Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 176/2022 a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y al Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez, por violaciones a la seguridad jurídica, a la integridad personal y al trato digno en agravio de 22 personas en condición de migración internacional.

Los alojados en la Estación Migratoria (EM) Siglo XXI en la ciudad de Tapachula, Chiapas fueron agredidas con toletes, bastones eléctricos y gases lacrimógenos por elementos de la Guardia Nacional (GN) y del Servicio de Protección Federal (SPF) con la anuencia del INM.

El 16 de junio de 2021, personal de la Comisión Nacional visitó la EM Siglo XXI y conoció las quejas que presentaron ocho víctimas directas sobre los hechos registrados el día anterior y que afectaron, al menos, a 22 personas. Se pudo comprobar que un grupo de personas de nacionalidad haitiana se manifestaban en contra del personal del INM porque no se resolvía su situación migratoria, protesta a la que se unieron otras personas extranjeras,

por lo que el personal de Migración solicitó y autorizó la entrada de elementos de la GN con equipo antimotines y del SPF, quienes ingresaron a la sección de hombres y a la de "solicitantes del reconocimiento de condición de refugiado" y con gases lacrimógenos y agresiones los obligaron a salir al patio, donde permanecieron en el suelo bajo intensa lluvia.

El 18 y 23 de junio de 2021, el defensor público federal y la directora de una Organización de la Sociedad Civil presentaron también quejas sobre los hechos ocurridos el 15 de junio. Y los días 19, 20 y 22 de julio, así como el 2 y 17 de agosto del mismo año, siete quejosos más presentaron sendas denuncias por los mismos sucesos. Este organismo autónomo elaboró 11 actas circunstanciadas y solicitó en reiteradas ocasiones, incluso de manera personal, informes adicionales, sin obtener respuesta alguna.

El día de los sucesos, y luego de someter a las víctimas, elementos del SPF detuvieron a 14 personas a las que se les acusó de amotinamiento en flagrancia, lesiones al personal de la GN y daños al INM. Los elementos de la SSPC no ratificaron su querrela y, en cuanto a los daños a la institución, se llegó a un acuerdo reparatorio, por lo que el ministerio público federal decretó el no ejercicio de la acción penal.

## 22

**Personas** fueron maltratadas por elementos de GN